



RESOLUCIÓN DECANAL N.º 006-FIA-UNAP-2022

Iquitos, 07 de enero de 2022

EL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;**VISTO:**

El Oficio N.º 039-2021-DEFPIIA-FIA-UNAP, presentado por el director de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre consideración de curso electivo.

CONSIDERANDO:

Que, el Oficio de visto, de don Elmer Trevejo Chávez, director de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, solicita al Decano considerar cursos electivos 3 y 5 del IX Y X CICLO respectivamente: "MARKETING ESTRATEGICO" como electivo 4 y "NUTRICIÓN Y PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS" como electivo N° 6, para que sea considerada como egresada a la estudiante ANA YOLANDA VELA RODRÍGUEZ, con código universitario N° 2164071, de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER las asignaturas electivas 3 y 5 del IX Y X CICLO respectivamente: "MARKETING ESTRATEGICO" como electivo 4 y "NUTRICIÓN Y PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS" como electivo N° 6, para que sea considerada como egresada a la estudiante ANA YOLANDA VELA RODRÍGUEZ, con código universitario N° 2164071, de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias, según detalle:

N.º	CÓDIGO	ASIGNATURA	ELECTIVO	CONSIDERAR CON ELECTIVO
1	071B10084	NUTRICIÓN Y PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS	5	6
2	071B10080	MARKETING ESTRATÉGICO	3	4

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Dirección de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, a la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Industrias Alimentarias y a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos de la UNAP, realizar los trámites correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese;



Alenguer Gerónimo Alva Arévalo
Decano (e)



JUAN ALBERTO FLORES GARAZATUA
Secretario Académico

Distribución: DIGRAA, DEFPIIA, ORSA y Archivo.

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación

www.unapiquitos.edu.pe